

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia 11001 40 03 057 2024 00070 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión e inadmisión del PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO de WILSON DANIEL CARDENAS PERUGACHI, CARLOS ALBERTO CARDENAS PERUGACHI, FABIAN DARIO CARDENAS PERUGACHI, y YESID ALEJANDRO CÁRDENAS PERUGACHI contra ALEXANDRA VELOZA SEGURA, FREDY LOZANO VELOZA, y LUISA LOZANO VELOZA, se advierte que mediante correo electrónico, la apoderada de la citada entidad manifiesta que desiste de la solicitud lo que se entiende como un retiro de la solicitud, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8548dabc9cacb7fd614b4d6b36dff63b1a96e2e91171796cf3d70b02bf5e5e**

Documento generado en 15/04/2024 03:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>